

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) conqñuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1717

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncios

Habiendo sido nombrado por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestro interino de la Escuela incompleta de niños de Querol, con el haber de 500 pesetas, Don Andrés Bonet Pamies, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado, que puede recoger de esta Secretaría el título á su favor expedido; debiendo de advertirle que deberá tomar posesión en el más breve plazo, que no excederá de treinta días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento.

Tarragona 24 de Mayo de 1905.— El Gobernador interino Presidente, Magín de Castro.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1718

Habiendo sido nombrada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Conesa, con el haber anual de 312'50 pesetas, D.ª Eulalia Arnaldo y Arnaldo, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada, que puede recoger de esta Secretaría el título á su favor expedido; debiendo advertirle que deberá tomar posesión en el más breve plazo, que no excederá de treinta días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento.

Tarragona 25 de Mayo de 1905.— El Gobernador interino Presidente, Magín de Castro.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1719

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Julio próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Junio próximo en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los que se acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 25 de Mayo de 1905.— Luis Jordán.

Núm. 1720

#### EDICTO

Contribución urbana.—Año de 1903 y siguientes.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendida la viuda de D. José Marsal Giné, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de la misma que con fecha 16 del corriente mes dicté la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus

bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y líjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Morell 23 de Mayo de 1905.— Juan Voltas.

#### Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Marzo de 1905.

Día 1.º de Marzo.—Ordinaria.—Se aprueba el acta correspondiente á la sesión celebrada el día 22 de Febrero pasado.

Registrados los Boletines oficiales números desde el 46 al 51 ambos inclusive, ha quedado enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Seguidamente ha sido aprobada la distribución de fondos para el corriente mes, que asciende á la suma de 40.284'87.

A propuesta de la Comisión de Fomento ha acordado S. E. exponer al público por término de veinte días el proyecto de rectificación de la línea y rasante de la calle en proyecto perpendicular á la de Torres Jordi que conduce al paso inferior á la línea férrea del Norte, á fin de que en el expresado plazo puedan interponer las reclamaciones oportunas.

Accediendo á lo solicitado por Doña Raimunda Tidella, ha acordado S. E. concederle en arriendo el alquiler de la tienda núm. 8 de la Plaza de Abastos.

A propuesta de la Comisión de Gobernación acuerda el Consistorio abonar al Ayuntamiento de Barcelona la cantidad de 500 pesetas para sufragar los gastos del regalo con que Cataluña obsequió á la capital de Aragón con motivo de los Juegos Florales celebrados en Zaragoza en honor del Rey Don Jaime I el Conquistador.

De la propia Comisión se aprueba otro dictamen proponiendo nombrar á D. Samuel Cuchi, Médico supernu-

merario municipal sin sueldo, sin que surta efectivo tal nombramiento hasta después de transcurrido el periodo electoral.

Verificado el sorteo para ocupar las vacantes de Vocales de la Junta municipal, producidas en las Secciones 1.ª, 4.ª y 10.ª, se acuerda anunciar su resultado al público y comunicar su designación á los interesados.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. José Bonet para levantar una pared de cerca en la casa núm. 3 de la calle de Castellarnau.

Se incluye en el padrón de vecinos con el carácter que le corresponde hasta que lleve el tiempo legal de residencia á D. Esteban Pujol, D. José Ribes Fabregat, D. Francisco Monté Mestres, D. Enrique Ballfegó, D. Miguel Barrera, D. José March y D. Antonio Borja.

Acuerda S. E. dar el nombre de Pedro Martell á la calle en proyecto perpendicular á la de Torres Jordi.

Día 8.—Ordinaria.—Leídas las actas correspondientes á las sesiones ordinaria del día 1.º del actual y extraordinaria del 5 referentes á la declaración y clasificación de soldados y revisión de excepciones, quedan aprobados y ratificados los acuerdos contenidos en las últimas.

Registrados los Boletines oficiales se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Pasa á informe de la Comisión especial del ferrocarril del Noguera Pallaresa, una comunicación del Instituto Agrícola catalán trasladando un telegrama dirigido al Presidente del Consejo de Ministros relacionado con la construcción de la expresada vía férrea.

A la Comisión de Fomento pasa una comunicación de la Alcaldía de Reus interesando hagan gestiones colectivas los Ayuntamientos de Tarragona, Reus y Tortosa para evitar el traslado de las Comisiones liquidadoras, establecidas en dichas poblaciones.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acuerda: 1.º Conceder permiso á D. José Bonet para levantar una pared de cerca en el solar señalado de núm. 3 de la calle de Castellarnau.—2.º Autorizar á D. Juan Caballé para hacer la bajada de aguas en la casa núm. 57 de la Plaza de la Constitución.—3.º Permitir á D. Agustín M.ª Gibert ejecutar

obras de reparación de los bajos de la casa núm. 72 de la Rambla de San Juan.—4.º Conceder premios á los alumnos más distinguidos y aplicados de las Escuelas públicas.

Acuerda el Consistorio pasar á informe de la Comisión de Fomento una instancia del Presidente de la Sociedad de oficiales albañiles, solicitando aplique el Ayuntamiento las disposiciones del reglamento de dicha Sociedad, empleando oficiales albañiles en las obras municipales por administración.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero próximo pasado.

Día 15.—Ordinaria.—Aprueba S. E. el acta correspondiente á la sesión anterior, quedando también enterado de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* relacionados con la Corporación municipal.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se autoriza á D. José Munté para instalar una báscula destinada á pesar carruajes, frente la casa sita en las afueras del Portal de Lérida, mientras el Ayuntamiento no acuerde establecer un impuesto sobre pesas y medidas y debiendo satisfacer los arbitrios correspondientes por ocupación de vía pública.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Manuel Moragas en súplica de permiso para colocar un toldo en la tienda de la casa núm. 5 de la Rambla de San Carlos.

Accediendo á la solicitado por Don Antonio Rovira Sendra, ha acordado el Consistorio incluirle en el padrón de vecinos cuando cumpla el tiempo legal de residencia en esta ciudad, así como á D. José Bonmatí, D. Gerónimo Pastor, D. Sebastián Verdura, Don Sebastián Esteller, D. Jaime Estrade, D. Buenaventura Miró, D. José Pons y D. José Bodesca.

Día 22.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la sesión última y se entera el Consistorio de las disposiciones insertas en los núms. 64 al 69 de los *Boletines oficiales*.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, acuerda S. E.: 1.º Autorizar á D.ª Concepción Panasachs para efectuar la bajada de aguas en la casa núm. 25 de la Plaza de la Constitución.—2.º Conceder permiso á D. Manuel Moragas para colocar un toldo en la tienda situada en la casa núm. 5 de la Rambla de San Carlos.—3.º Acceder á la petición de D. José Sabaté para reconstruir el escaparate de la tienda situada en la calle de Conde de Rius, núm. 28.

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de los corrales del Matadero público, disponiendo se saquen á subasta con la mayor urgencia; y anunciar por término de treinta días la subasta para el servicio de conducción de carnes de las reses que se sacrifican en el mencionado establecimiento.

Queda enterado el Consistorio del dictamen emitido por los Letrados Don José Parés y D. Ignacio Batlle acerca de la consulta sobre si el Ayuntamiento tiene derecho á otorgar concesiones de agua en propiedad.

Dada cuenta seguidamente de un dictamen de la Comisión de Aguas cuya resolución fué aplazada hasta tanto informaren los dos Letrados respecto de la consulta expresada, ha acordado S. E. conceder á D. Juan Manuel Martínez como representante de su esposa D.ª María Fernández Cortada la plena y

definitiva propiedad de cinco plumas de agua, con un cánon anual de 24 pesetas en compensación de la cesión que dicho señor hace de sus cañerías de plomo y de los sobrantes del depósito de las Escaleras de Arbós y de las fuentes de la Plaza de la Constitución, pero á condición de que en caso de enajenación de dichas plumas de agua, ó por fallecimiento de dicha señora, cesare la excepción del pago del censo ánuo, recobrará el Ayuntamiento todos sus derechos; acordando también que se una al expediente de referencia la valoración pericial hecha por el Arquitecto municipal que ha servido de base del contrato entre el Ayuntamiento y el Sr. Martínez.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una instancia suscrita por D. Antonio R. Pi solicitando la plaza de Veterinario municipal, vacante por fallecimiento de D. José M.ª Montardit, acordando S. E. sacar á concurso la provisión de dicha plaza.

A informe de la Comisión de Fomento pasa una instancia de D. José Mallafré pidiendo permiso para poner un rótulo, y á la de Gobernación otra de los Sres. Sardá Hermanos, fijando una tarifa de precios en los baños compuestos para los pobres de la Beneficencia municipal.

Ratifica la Corporación el nombramiento de D. Samuel Cuchi para el cargo de Médico municipal supernumerario sin sueldo que quedó acordado en sesión del 1.º del corriente mes.

Enterado con sentimiento el Consistorio del fallecimiento del Veterinario municipal D. José M.ª Montardit, ha acordado que con cargo al Capítulo de Imprevistos se satisfaga á su hijo Don José una cantidad equivalente al haber mensual que disfrutaba el finado.

Día 29.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por S. E.

Registrados los *Boletines oficiales* se ha enterado el Consistorio del Real decreto de 21 del actual relacionado con los presupuestos municipales.

De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes informes: 1.º Conceder permiso á D. Eduardo Dalmau para poner un rótulo en un almacén de la calle Real, núm. 58.—2.º Aprobar definitivamente la nueva alineación de la calle de Pedro Martell que conduce al paso inferior á la línea férrea del Norte, por no haberse presentado reclamación contra el proyecto, abriendo al servicio público dicha vía.—3.º Pasa á la Comisión de Gobernación la instancia de la Sociedad de oficiales albañiles, por ser de la competencia de dicha Comisión la petición formulada por los interesados.

Se acuerda anunciar al público por diez días el concurso entre los Veterinarios de esta localidad para la provisión de la plaza de Inspector municipal de carnes, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, ha acordado S. E. una cuenta del Juzgado municipal de importe 171 pesetas por los trabajos y material invertido en la formación de la lista de Jurados; otra de 290.90 pesetas, presentada por los Farmacéuticos titulares por el suministro de medicamentos á las familias pobres durante el mes de Enero último.

Ratifica el Consistorio los acuerdos siguientes formados por la Comisión de Aguas: 1.º Desestimar una instancia de D. Joaquín Magarolas solicitando se prorrogue en concepto de indemnización de perjuicios la concesión de media pluma de agua que se le permitía disfrutar por la instalación de un repartidor en la casa de su propiedad situada en la calle de la Unión, núme-

ro 25.—2.º Eximir á D. Antonio M.ª de Brocá del pago de laudemio por los trasposos de media pluma de agua que percibe la casa núm. 4 de la Plaza de la Constitución.

En vista de la instancia suscrita por D. Antonio Martorell, en nombre del Gremio de Labradores, solicitando se ponga el Ayuntamiento de acuerdo con el Prelado para hacer rogativas impetrando el beneficio de la lluvia, acuerda la Corporación facultar á la Alcaldía á fin de que haga lo que es de costumbre en casos análogos.

Tarragona 12 de Abril de 1905.—R. Nogués.

19 de Abril de 1905.—Aprobado en sesión de hoy.—Por A. de S. E.—El Secretario, R. Nogués.

Núm. 1721

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barará

La distribución del encabezamiento gremial voluntario estará expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barará 22 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Ramón Contijoch.

Núm. 1722

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Terminado el proyecto de presupuesto adicional al de 1904 de ingresos y gastos de esta villa, estará de manifiesto en Secretaría por término de ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones á que hubiere lugar.

Prat de Compte 22 de Mayo de 1905.—El Alcalde, José Basco.

Núm. 1723

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1902, estarán de manifiesto en Secretaría por término de ocho días hábiles, á fin de que puedan ser examinadas por los interesados y producirse las reclamaciones á que haya lugar.

Prat de Compte 22 de Mayo de 1905.—El Alcalde, José Basco.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1724

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en virtud de carta orden de la Audiencia de esta provincia, dimanante de causa que pende ante la de Lérida sobre violación y robo, se cita á Josefa Granell Domingo, natural y vecina de Morell, residente en Reus, si bien se ignora su actual domicilio, para que el día diez y seis de Junio próximo comparezca ante dicha Audiencia de Lérida al objeto de concurrir á las sesiones del juicio oral de la mencionada causa.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma á la expresada Josefa Granell Domingo, expido la presente en Tarragona á 24 de Mayo de 1905.—El Secretario, Antonio M.ª de Gavalda.

Núm. 1725

#### EDICTO

Don Juan Clemente Bernad y Ramírez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos del expediente promovido por Francisco Antonio Cabacés Salvadó, vecino de Ascó, solicitando se practique la inscripción de dominio á nombre de su difunto padre Antonio Cabacés Raduá de los siguientes inmuebles:

Una finca urbana ó casa, sita en la plaza Nueva, número trece.

Otra casa señalada con el número diez de la misma plaza Nueva.

Una finca rústica, partida de San Antonio.

Otra finca rústica, partida Malpás.

Otra rústica, partida Costa ó Bancalets.

Otra rústica, partida Pla de la Obella.

Otra rústica, partida Mas de Pitó.

Y otra también rústica, partida Planes, sitas respectivamente en dicha villa y su término municipal, se cita por segunda vez á los herederos de los consortes Francisco Cabacés y Magdalena Raduá y de Francisco Cabacés Raduá y demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro el término de ciento ochenta días, á contar desde el diez del actual, fecha de la inserción del primer edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á alegar su derecho, presentando las pruebas que sean pertinentes, pues en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gandesa á veinte y dos de Mayo de mil novecientos cinco.—Juan C. Bernad.—Por disposición de S. S., José García.

Núm. 1726

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por D. Emilio Folch, contra los hermanos D.ª María, D.ª Emilia, D.ª Leonor, D. Juan y D.ª Asunción Calbet y Domenech, ó la herencia yacente ó herederos desconocidos de D. Juan y D.ª Asunción, caso de haber fallecido y por ignorarse su paradero, se cita y emplaza por este segundo edicto á los demandados Juan y Asunción Calbet y Domenech, ó la herencia yacente ó herederos desconocidos de los mismos, caso de haber fallecido, para que dentro el término de cinco días hábiles, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, para después contestar la demanda dentro el término que se les señale; bajo apercibimiento que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vendrell á veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cinco.—Santiago Viscarri.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Juan Amat.

Núm. 1727

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de la fecha, dictada en méritos de carta orden procedente de la Audiencia provincial de Tarragona, dimanante de la causa criminal que se instruye por robo contra Enrique Pedrol y Guitari, se cita al testigo Ramón Puig y Calbet, cuyo actual paradero se ignora, para que el día ocho de Junio próximo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la expresada Audiencia para declarar en el juicio oral que ha de tener lugar en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada se le impondrá la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Vendrell á veinte y tres de Mayo de mil novecientos cinco.—El Secretario, Luis María de Nin.